

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

**2018/3573** *Aprobación inicial y provisional del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

**Edicto**

Don Jose Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

**Hace saber:**

Qué el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2018 adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial y provisional del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

En aplicación de lo establecido en la letra c) del artículo 49, de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril. El acuerdo de aprobación inicial y provisional, se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que durante el plazo de treinta días a que se ha hecho referencia anteriormente, no se presentasen alegaciones y/o reclamaciones contra el citado acuerdo.

Canena, a 06 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.